

**DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la entidad y, en su caso, en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificar y ejecutar la ampliación del capital social acordada el pasado 12 de febrero de 2002 y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Acordar, sobre las posibles medidas a adoptar, sobre la situación actual de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Lebrija, 15 de febrero de 2002.—El Administrador único, Carlos Domínguez Benjumea.—6.145.

**EL CORTE INGLÉS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****MARKS & SPENCER ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 17 de diciembre de 2001, acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión de «Marks & Spencer España, Sociedad Anónima», con «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera, que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, en la forma que resulta del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Secretario Consejero de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», Juan M. de Mingo Contreras.—6.458.

2.ª 26-2-2002

**EXPLOTACIÓN AGRARIA  
MUNICIPAL FERRUSA, S. A.***Anuncio de disolución y Balance de liquidación*

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	1.253.808
Activo circulante .....	46.590
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.300.398</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	1.300.398
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.300.398</b>

Petrer, 5 de febrero de 2002.—Francesc Amorós Ruzafa.—5.926.

**FABIO FENCCI, S. A.  
(Sociedad cedente)****ENRI 2000, S. A.  
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución, sin liquidación, con cesión global de activos y pasivos*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Fabio Fencci, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Gran Vía de las Corts Catalanes, número 678, sociedad cedente, en sesión de fecha 28 de enero de 2002, adoptó el acuerdo de disolución, sin liquidación, con cesión global de Activos y Pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, «Enri 2000, Sociedad Anónima», Sociedad Cesionaria domiciliada en Flaca (Girona), kilómetro 11,800 de la carretera de Gerona a Palamós, sociedad cesionaria, que se subrogará íntegramente en la posición de «Fabio Fencci, Sociedad Anónima», asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Se hace constar expresamente que la sociedad cedente no tiene trabajadores.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989 y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la sociedad cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» o en el periódico.

Barcelona, 28 de enero de 2002.—Los Administradores únicos de «Fabio Fencci, Sociedad Anónima» y de «Enri 2000, Sociedad Anónima».—5.737.

**FABRICACIONES GASTEIZ, S. L.**

Se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 12 de febrero de 2002, acordó la reducción del capital social en 13.810,98 euros, mediante amortización de acciones propias, con cargo a reservas.

Vitoria, 13 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.689.

**FÁBRICA DE COLCHONES LYS,  
S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 26 de enero de 2002, acordó la ampliación del capital social desde sesenta y cuatro mil novecientos ocho euros (64.908) a ciento dos mil ciento setenta euros (102.170), incrementándolo, por tanto, en treinta y siete mil doscientos sesenta y dos euros (37.262), mediante la emisión de seiscientos veinte acciones (620) ordinarias de un valor nominal de sesenta euros con diez céntimos (60,10) cada una de ellas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio para ejercitar el derecho a suscribir en la ampliación un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, efectuando el desembolso del 25 por 100 de su importe.

Pinto, 14 de febrero de 2002.—El Administrador único.—5.667.

**FIL.LAN, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, con fecha 1 de febrero de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	229.586,62
<b>Total Activo .....</b>	<b>229.586,62</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	228.985,61
Reservas .....	601,01
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>229.586,62</b>

Barberá del Vallès, 14 de febrero de 2002.—El Liquidador.—5.814.

**GALDACON, S. L.  
(Sociedad absorbente)****RESTGAL, S. L.  
JULIÁN CACHO MENDOZA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 6 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Restgal, Sociedad Limitada», y «Julián Cacho Mendoza, Sociedad Limitada», por «Galdacon, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2001 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, desde el 1 de enero de 2001. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—6.011. 1.ª 26-2-2002